



**UNIVERSIDAD CENTROCCIDENTAL
"LISANDRO ALVARADO"
SECRETARIA CONSEJO UNIVERSITARIO**

RESOLUCION N° 014-2005

El Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado, en su Sesión N° 1599, Ordinaria, celebrada el día 02-03-2005, en uso de sus atribuciones legales y reglamentarias establecidas en la Ley de Universidades y en el Reglamento General de la UCLA **ACORDO aprobar los requisitos de Pre-inscripción e Inscripción para los aspirantes a ingresar a la UCLA, por los procesos internos por: Deportes, Cultura, Censo, Readmisión y Actas Convenios Gremiales**

CONSIDERANDO

Que históricamente, la UCLA ha contemplado entre los requisitos para efectuar la inscripción, que los aspirantes estén actualizados con el registro en el Proceso Nacional de Admisión OPSU-CNU, vigente para el momento del trámite. Para cumplir con el requisito, los aspirantes, particularmente aquellos que se acogen a los procesos internos de la institución (ingresos por deporte, cultura, censo, readmisión y acta convenio) tramitaban entre los meses de septiembre a marzo, su actualización.

CONSIDERANDO

Que a partir del año 2004, la OPSU modificó su cronograma de procesos y habilitó solo los meses de julio y septiembre para el proceso de actualización y está previsto que mantendrá esas fechas para este año 2005. Este nuevo plazo afecta los trámites de quienes logran su cupo a partir del mes de Octubre, pues aun teniéndolo no se pueden inscribir por no poseer la actualización. Es pertinente recordar que la mayoría de los ingresos internos ocurren a partir del mes de octubre de cada año.

CONSIDERANDO

Que la Universidad ante tal situación, ha pedido opinión oficial al OPSU-CNU a los fines de poder resolver institucionalmente este inconveniente y se obtuvo respuesta por parte de dicho organismo, en el cual estiman y recomiendan que la UCLA considere la posibilidad de inscribir al estudiante solicitante, bajo el compromiso oficial de participar en el próximo Proceso Nacional de Admisión del OPSU-CNU

CONSIDERANDO

Que a la presente fecha, existe una apreciable cantidad de bachilleres aspirantes a ser admitidos por los procesos internos de la institución y se requiere un pronunciamiento del Honorable Consejo Universitario a tal respecto, de conformidad al planteamiento expresado por el OPSU-CNU

RESUELVE

Autorizar a la Dirección de Admisión y Control de Estudios de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" a realizar los procesos de pre-inscripción e inscripción para los aspirantes a ingresar en la institución, mediante ingresos por Deportes, Cultura, Censo UCLA, Readmisión y Actas Convenios Gremiales, sin la actualización del Proceso Nacional de Admisión OPSU-CNU, si fuese el caso, con el compromiso oficial entre las partes (Universidad-Estudiente) de efectuar el registro en la próxima fecha de realización del proceso de admisión del OPSU-CNU y la entrega inmediata de dicho documento a la Universidad.

Dado, sellado y firmado en la sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Centroccidental "Lisandro Alvarado" en su Sesión N° 1599, Ordinaria celebrada a los dos días del mes de marzo del año dos mil cinco.

Lic. Francesco Leone Durante
Rector

Prof. Nelly Velásquez Velásquez
Secretaria General